

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

DE ACTUALIDAD

Conferencia interesante.—Don Benito Castrillo es un culto y laborioso Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Oviedo; es, además, fotógrafo; ha viajado mucho por el extranjero; es entusiasta de Asturias y ha reunido, a costa de viajes, dispendios y sacrificios, una magnífica colección de fotografías de edificios escolares construídos en la provincia de Oviedo por la iniciativa particular, y además datos muy interesantes de las fundaciones a favor de la enseñanza primaria.

Vino el Sr. Castrillo a la Asamblea de Inspectores, y fuimos muchos los que le instamos a exponer, en una conferencia pública, algo de esas edificaciones. El Sr. Castrillo accedió a ello, y el jueves, a las cinco y media de la tarde, pudimos admirar, proyectadas en el salón del Ateneo, las hermosas vistas; pudimos aplaudir a su autor, y pudimos sentir consuelo y esperanza, viendo lo que se hace en algunas regiones españolas.

Presentó al conferenciante el docto Profesor D. Adolfo Buylla, que hizo un elogio acabado del Sr. Castrillo; ensalzó, como se merece, el patriotismo, la abnegación y el sacrificio de muchos de esos emigrantes, que salieron de sus pueblos en estado de ignorancia, sufrieron por ella, y cuando logran triunfar y reunir capital, piensan en la cultura, para que no ocurra lo mismo a otros emigrantes. El Sr. Buylla citó casos elocuentes, y dijo que Asturias es el país de las fundaciones a favor de la cultura. Oyó muchos aplausos.

El Sr. Castrillo agradeció las frases del Sr. Buylla, que estimó dictadas por la benevolencia, y dijo que iba a hacer la revisión del inventario de valores creados para la enseñanza en Asturias por los emigrantes, inventario que pasa de veinte millones de pesetas, y el número de donantes asciende a 9.000, siendo 350 las Escuelas que se han construído en la costa por éstos, unas veces con sólo su esfuerzo, otras, con ayuda del Estado o del Municipio.

Afirma que todas las proyecciones de interiores que presenta son instantáneas, lo que prueba las condiciones de luminosidad que tienen las aulas, con lo cual han dado al Estado una lección soberana de higiene. ya que éste, con sus locales lóbregos y tristes, parece haber decretado la reclusión temporal de 2.000.000 de niños españoles, al establecer la enseñanza obligatoria en edificios de peores condiciones que muchas cárceles.

Además, nadie exige responsabilidad al Estado, que con este sistema de educar fomenta el pauperismo, y en vez de formar al ciudadano, lo que hace es adaptarle a la vida carcelaria.

Otra solución que dan al Estado los emigrantes es la relativa a la conservación de locales y al fomento de la asistencia de los niños a clase.

Hay algunas fundaciones, bajo el Patronato del Ministerio, cuyas rentas se aplican a la conservación de edificios y otras al sostenimiento de cantinas, colonias, premios a los Maestros, publicación de periódicos por los niños, etc.

También han creado premios (D. Antonio Rodríguez, de Avilés) para combatir el analfabetismo de los que pasan de la edad escolar, y al efecto distribuye anualmente 5.000 pesetas entre los Maestros de aquel Concejo que más resultados hayan obtenido con sus trabajos en este sentido.

Respecto a las bibliotecas populares circulantes, manifiesta que algunas, como la de Avilés, tienen más de 3.000 volúmenes, estando bien organizadas, además, las de Llanes, Corao, Luarca, Trevías, Canero..., casi todas sostenidas y fundadas por los emigrantes.

Pero donde se han prodigado atenciones a la niñez es en la construcción de locales Escuelas y casa habitaciones para los Profesores. Tienen éstas todas agua corriente, y en los W. C. cisternas que automáticamente descargan con intermitencias, que está en nuestra mano regular; fuentes que son surtidores de agua para evitar la infección; lavabos, peluquerías, salón de gimnasia en muchas aulas. El ropero y uniforme para los niños y Maestras va introduciéndose importado de los Estados Unidos.

Dice que ha recibido 10.000 pesetas para adquirir libros destinados a cuatro bibliotecas, y ruega que se le hagan indicaciones sobre cuáles libros convendrá adquirir.

Refiere que D. Fortunato Selgas gastó 300.000 pesetas de material en las Escuelas de El Pito, Cudillero, y pregunta si sabrían todos los técnicos de España reunidos en qué emplearlas, y, sin embargo, al llegar en veinte años, lo hizo, y creó el primer Museo Pedagógico Nacional que tiene España.

Ante la imposibilidad de hacer una revisión de todos los edificios construídos por el procedimiento enunciado, se limita a presentar los siguientes:

De Llanes, Colegio de la Encarnación, Colegio de La Arguera, Biblioteca Circulante y Escuelas de Cardoso.

De Cangas de Onís, Biblioteca de Corao, Escuelas de Ribadesella, El Carmen y Collera; de Infiesto, Pintueles; de Villaviciosa, el Ateneo y las Escuelas de Casanes, Carda Bedrinana, Fuentes y Breceña, haciendo mención de las de Raibales, Sieles, Castiello, Arroco, Amandi y Priesca construídas por americanos: del Concejo de Colunga, las de D. Luis Montoto Cobián, Escuela de Comercio, la de

Carrandi, Libardón y la Riera; de Luanco, se proyecta la fundación Pola, que importa más de 800.000 pesetas; de Avilés, el edificio de las Colonias escolares, las Escuelas de Arnao y de Miranda, y la de Comercio de Salinas y Raices, cuya fundación, con los edificios y pertenencias, pasa de 800.000 pesetas, donadas por Alvarez Galán; de Moreña, la fundación Rionda y las Escuelas de Pepín Rodríguez, en Colloto; de Oviedo, las Escuelas del Bosque, sostenidas por distinguidas damas asturianas; la Escuela de Riberas de Pravia, que costó 158.000 pesetas; de Pravia, las Escuelas de Forcinas, Villafría y San Martín de Arango, el Colegio de Grado, las Escuelas del Pito. Estas últimas han costado más de 2.000.000 de pesetas al Sr. Selgas, y la de Murias Candamo. Se hace mención de la esposa de D. Sabino Montas, de Pravia, que deja 3.000.000 de pesetas para instituciones benéfico-docentes.

Dice al llegar a este punto el conferenciante que el Estado debe eximir del pago del impuesto de derechos reales a los que le sirven y ayudan a resolver el problema educativo.

De Luarca se proyectan la fundación José García, que tiene 47.500 pesetas de renta anual; las graduadas y los patronatos de Busto y Rellón de Meras. Este es el Concejo en donde hay 27 Escuelas nuevas y con todos los adelantos modernos; de Navia, las de Teifaros y Talarrón; de Castropol, la de Boal, y se construyen 18 por los 560 emigrantes, las de Ortigueras, las de Viaveles, Valdepares, Castropol Barres, Figueras y San Tirso de Abres, muchas de ellas con interiores.

Unas sesenta proyecciones que corresponden a otros tantos edificios. Hay que advertir que la enseñanza, en las Escuelas que sostienen los indianos por su cuenta, es francamente determinista; se prepara al niño para el Comercio, y se le enseña Mecanografía, Contabilidad e Idiomas. Y en la Escuela nacional ven con gusto que se practique todo eso que capacita al niño para poder abrirse paso en América.

Al terminar la conferencia el Sr. Castriño fué muy aplaudido, y con verdadera justicia. La presentación de las hermosas fotografías, y la sencillez y amenidad en la exposición, hacen de esta conferencia una de las más interesantes por los datos aportados, generalmente desconoci-

dos. Difícilmente podrá hallarse asunto más atractivo y más adecuado para la Sección de Pedagogía del Ateneo.

Felicitemos al Sr. Castrillo y al Ateneo.

Provisión de una Escuela.—Nos dicen que la Escuela de niñas de Munébrega (Zaragoza), por estar en población de más de 500 habitantes y menos de 1.500, debe darse a una opositora en propiedad, y, sin embargo, se ha nombrado una interina. ¿Es que no hay aspirantes opositoras? Llamamos la atención de la Sección administrativa de Primera enseñanza.

Sobre reformas. — Recibimos carta de D. Celestino Montoto, presidente de la Asociación de Maestros con plenos derechos del partido de Tineo (Asturias), y por D. Ramón Martínez, en representación de los de derechos limitados, rogándonos hagamos constar la adhesión de todos los socios del partido a las bases propuestas por **El Magisterio Español** para reformar el concurso de traslado, y a la adopción del sistema de quinquenios para los ascensos. Lo hacemos constar con mucho gusto, pero observamos en la clase una gran pasividad y una gran indiferencia ante esos dos problemas fundamentales.

El desbarajuste.—De un valiente artículo que nos envía nuestro culto compañero D. Francisco Fuertes, copiamos los siguientes párrafos:

«Es preciso acabar con tanta torpeza, con tanto hacer y deshacer, con tanta molestia y con tanto desacierto.

Un botón de muestra: El que suscribe ingresó por oposición libre en la carrera. Nunca tuvo derechos limitados, y ahora queda en suspenso su ascenso «hasta acreditar su plenitud». ¿Cómo acreditar lo que se posee desde el origen? Así, el Maestro español trabaja siempre con tensión nerviosa, bajo la espada de Damocles, esperando siempre una orden para que cumpla un servicio que ha cumplimentado por lo menos tantas veces como años de carrera, si no son más. Así labora el Maestro, teniéndose que aprender órdenes y más órdenes de memoria, en perjuicio de su misión técnica.

¿Será llamada la hora de que las Asociaciones tomen cartas en el asunto y exijan responsabilidades a los funciona-

rios que «molesten al Maestro injustificadamente», como se le exigen al Maestro con menores motivos?»

Nuestro estimado compañero expone en estas líneas lo que opinan otros muchos.

Asociaciones de Maestros

Cervera de Pisuerga.—Acuerdos tomados en la reunión celebrada el día 6 del actual por los Maestros de esta Sección de partido:

1.º Aprobación del acta de la anterior y del Reglamento por que ha de regirse esta Asociación.

2.º Ascensos por quinquenios.

3.º Que el Magisterio quede facultado para usar armas de fuego con que defenderse de los atentados de que es objeto, y de los que enérgicamente protestamos.

4.º Estar sólo en propiedad para poder permutar, quedando los seis años para los ya permutados y permuten, y que lo puedan efectuar Maestro y Maestra siempre que sirvan Escuelas mixtas.

5.º Como a otros Ministerios, se conceda al nuestro el crédito necesario para el pronto pago de lo que se debe por atrasos de adultos.

6.º Que al publicarse definitivamente el concurso de traslado sea con las bases dadas por **El Magisterio Español**, y, en caso contrario, se den al mismo las de nueva creación, no pudiendo concursar en él los que obtuvieron plazas en el anterior, único medio de poderse acercar a los suyos los que, alejados ya varios años de ellos, lo desean sin conseguirlo, por causa de los que por su buen número en el Escalafón gozan con el viaje o traslado.

7.º Que este concurso se tramite en breve para poder anunciar otro que se resolverá en junio venidero para compensar el no anunciado y sí prometido.

8.º Que se publique inmediatamente el Escalafón con las modificaciones introducidas, y fusionando en el primero a todos los limitados con 2.500 pesetas y de 2.000 que cuenten diez años de servicios en propiedad, en tanto el Sr. Silió se digna presentar a las Cortes un Real decreto por el que sólo haya un Escalafón, reconociendo los derechos de todos.

El Presidente, ISAAC MERINO. El Secretario, FRANCISCO PEÑA.

Después de la Asamblea de Inspectores

¿CUAL ES LA OPINION DEL MAGISTERIO? :: ::

Que los tiempos presentes no son en modo alguno para vivirlos en la pasividad y el mutismo, salta a la vista. Las personas que callan, esperando que lleque la hora de la humana justicia distributiva, hacen un papel poco airoso. Son momentos de luchar, noblemente, sí, pero de luchar al fin; y los rezagados, los que pudiendo no coadyuven al mejoramiento general, no deben, en buena lógica, llamarse al «botín» de la conquista.

Todas las clases sociales vienen reclamando, de algunos años a esta parte con más intensidad, los derechos que, unos gobiernos primero y otros después, no supieron o no quisieron concederles de buen grado.

El Magisterio primario español, pecando de confiado—y en el pecado llevamos la penitencia—, pidió poco, y sólo se le concedió una miseria en ese reparto de derechos.

Queremos ahondar en la psicología de nuestros gobernantes, nos metemos en un mar de confusiones. No hacen nada práctico que tienda a resolver de una vez el magno problema cultural del país. Vemos que hay dinero para muchas cosas inútiles y hasta perjudiciales, y falta, sin embargo, para retribuir decorosamente a los educadores del pueblo y para crear los miles de Escuelas que señala la vieja ley del año 57... Por obra y desgracia de esos políticos nefandos, sigue siendo de dolorosa actualidad la frase dedicada a España por Sergi en su libro «Decadencia de las naciones latinas»: *Los pueblos que no tienen conciencia clara de la evolución que constantemente se realiza, se petrifican.*

Hay, pues, que dar la voz de alerta. Si el hombre no lo es más que por la educación, llevemos este axioma pedagógico de aldea en aldea y de pueblo en pueblo, para interesar a las gentes en los asuntos de la verdadera cultura que na de dar a la raza su máxima potencialidad psicofísica.

Para esta labor de alto patriotismo (hay que defender a la Patria con los libros en la mano; según quería Costa), se precisa la colaboración leal y entusiasta—y obligatoria además—de cuantos factores intervienen principalmente en la enseñanza y educación primarias. La acción conjunta de los Maestros, Inspectores y Profesores de Normales puede dar frutos ópimos; el divorcio o la simple separación de esos tres factores, no es conveniente por ningún concepto.

Hemos leído las conclusiones aprobadas en la reciente Asamblea de Inspectores. No vamos ahora a hacer una crítica de ellas, en uno o en otro sentido. A los Inspectores les ha guiado, sin duda, un ansia noble de regeneración de la Escuela primaria; pero eso no es lo bastante para que en aquellas bases pueda dejar de haber lunares más o menos marcados. Nuestra humilde manera de pensar nos indica que hubiera sido más provechoso que, ya que esa reforma de la Escuela y sus elementos se impone, hubiesen tomado parte en las deliberaciones de la Asamblea, además de los Inspectores, los Maestros, como encargados de la educación popular, y los Profesores de Normales, como formadores de Maestros. No se hizo así, y nuestra, acaso, fué la culpa, por no reclamar a tiempo.

No somos partidarios de que las Asambleas se celebren como hasta la fecha ha venido haciéndose, marchando Maestros, Inspectores y Profesores de Normales cada uno por su lado, ya que perseguimos todos, o debemos perseguir, el mismo fin: elevar el nivel cultural y físico de España.

Además, ¿vemos que en Correos y Telégrafos, por ejemplo, donde los funcionarios disfrutan de mejoras bien superiores a las nuestras, se reúnan una vez los jefes y otra los oficiales? No. ¿A qué, entonces, esa separación perjudicial entre nosotros, los que más unidos debíamos estar? Quizá otro día expongamos, con detalles, cómo se remediaría este desbarajuste.

Dice el muy culto Inspector Sr. Arti-

ga: «La Asamblea ha prestado una mayor atención a las cuestiones más relacionadas con la Escuela y el Maestro que con las privativas de la Inspección». Luego motivo más que sobrado para que en la Asamblea no hubiera faltado la voz de los Maestros y de los Profesores de Escuela Normal, o la de los Maestros al menos. Porque nadie como el Maestro sabe de las penalidades o satisfacciones que encuentra en su labor; y, por otra parte, el Magisterio español, culto y progresivo, debe tener voz y voto en asuntos de tanta transcendencia como lo es el de la revolución pedagógica que se ventila.

Vistas las conclusiones, ¿cuál es la opinión de los Maestros? Para saberlo, nada mejor, a nuestro juicio, que ir pronto los Maestros a otra Asamblea, y allí manifestar lealmente nuestro sentir, que representa el de veintiocho mil educadores de la infancia ansiosos de justicia.

Si nuestra pobre idea vale de algo, brindémosla a la Asociación Nacional

del Magisterio, y que ésta organice la Asamblea, que es, además, necesaria para reclamar nuestras legítimas mejoras económicas.

GERVASIO RAMOS

Maestro nacional

Sama de Langreo, noviembre de 1921.



Nota de la R.—Al exponer nosotros estas mismas ideas, nos hicieron notar varios Inspectores que los Maestros celebran anualmente Asambleas, organizadas por la Asociación Nacional; que los Profesores de Escuelas Normales las han celebrado igualmente; que en ninguna de ellas se ha contado con la Inspección, y que nadie debe sorprenderse de que ahora se hayan reunido los Inspectores. Estos han demostrado querer contar con el Magisterio, celebrando en varias provincias reuniones para conocer su opinión y sus aspiraciones.

Ecos del Magisterio

¿Será posible...?—Los Maestros ascendidos a 1.000 pesetas por Real orden de 22 de diciembre de 1915, que acudimos a las oposiciones de 1916 con el solo objeto de obtener la plenitud de derechos, creíamos ser considerados como tales desde la misma fecha, como se nos considera en el Escalafón de 1917, y lo mismo, para algunos, en el de 1920.

El Real decreto de 20 de octubre último sobre ascensos concede los mismos a los coopositores que ganaron plaza de 1.000 pesetas, y a los ingresados en la carrera en años siguientes a 1916, quedando sin ascender los Maestros «que tuvimos la desgracia de ascender a 1.000 pesetas por la Real orden citada»; pues, de otra suerte, en las oposiciones del 16 hubiésemos obtenido plaza de 1.000 pesetas.

En buena lógica, según la Real orden de 16 de marzo, debemos figurar a continuación de los Maestros de la serie 6.^a, ya que ellos ascendieron por corrida de escalas y nosotros por Real orden del mismo mes y año, no procediendo ser colocados en la octava serie, por cuanto en la séptima figuran «Maestros con plaza ganada en oposiciones libres o restringi-

das, convocadas después de las de 1915», y en la octava «Maestros con ejercicios aprobados en las oposiciones posteriores a que antes se alude». En oposiciones «posteriores» dice la Real orden; luego si nuestra aprobación fué en oposiciones anteriores a los de la serie séptima, ¿cómo se nos posterga a ellos?

Creiendo haberlo demostrado con toda claridad, debemos figurar entre los Maestros de las series sexta y séptima de la Real orden de 16 de marzo de 1920; cedo la palabra a los compañeros postergados.

ENRIQUE SANCHO

Zucaina, noviembre 1921.



Reformas necesarias.—Según artículo que nos envía D. Juan Parejo, de Sierra de Yeguas, estas reformas son: ascenso por méritos; traslado fuera de concurso y por una sola vez, a los consortes; a los que no tengan vivienda; a los enfermos por clima y a los de mala conducta; inclusión de todas las demás vacantes en el concurso de traslado; tribunales de honor para castigar los abusos; régimen graduado en todas las Escuelas; concesiones alternas donde haya una sola Escuela.

Al pleito.—Don José Espén, de Linares de Mora (Teruel), nos envía un artículo dirigido a todos los opositores en turno libre del año 1915, perjudicados por el Real decreto de 7 de octubre último, excitándolos a combatir esa disposición, y las derivadas de ella, en pleito contencioso; los que estén conformes deben dirigirle adhesiones por tarjeta postal a la dirección indicada al principio de estas líneas.



Días de angustia.—Pronto aparecerá en la *Gaceta* la convocatoria definitiva del concurso de traslado y tendremos resuelto por un año más el tétrico interrogante que en el fondo del alma llevamos grabado desde tanto tiempo.

A pesar de los cinco años con que el firmante figura en el Escalafón con plenitud de derechos, y de haber solicitado todas las vacantes de mi región en cada concurso, sigo, y seguramente no soy solo, esclavo de la suerte que me cupo en la oposición.

Desde el primer concurso en que tomé parte hasta el actual, han quitado, de este medio de provisión, un 75 por 100 de vacantes, y, sin embargo, sigue rigiendo un Estatuto, escarnio de los derechos del hombre y enemigo en absoluto de los intereses de la enseñanza.

Escarnio de derechos por cuanto priva de elegir provincia al que ingresa por oposición, y lo concede al que lo efectúa por el cómodo concurso de interinos, y además legaliza un destierro perpetuo; anárquico, porque mantiene a Maestros procedentes de oposición en poblaciones de ínfima categoría, mientras a otros les concede el derecho y se lo impone de servir plazas más importantes, no dando a los primeros ni el medio legal para igualarse a los segundos que, con menos derecho por no tener servicios en propiedad, disfrutan de mayores ventajas.

Perjudicial a la enseñanza, toda vez que unas mismas Escuelas cambian constantemente de Maestros viajantes, y otras están servidas por quien anhela solamente marchar de la población, y no procede, por tanto, dotar a la Escuela del material que requiere una actuación perfecta; en uno y otro caso los perjuicios son los mismos.

¿Hasta cuándo, defensores del Magisterio? Dentro de un año, cuando se aca-

be de resolver este mal llamado concurso, aparecerán infinidad de artículos clamando contra injusticia tan enorme, y aunque algún periódico recoja el eco del clamoreo general, como ha sucedido ya, quedará, como siempre flotando en el ambiente el desesperante «sálvese quien pueda».

Si no se modifican las preferencias, por una parte, y por la otra no se nutre de vacantes el concurso que nos ocupa, se consumará otro atentado a la justicia, y aunque nos ahoguen nuestra protesta, no dejarán de perder los responsables lo máspreciado del hombre.

MIGUEL CAPELLA TOMAS



A los Maestros de la serie 8.^a—Don José Cantero, de Quintana del Monte (León), se dirige a sus compañeros de la citada serie censurando la situación en que les deja el Real decreto de 7 de octubre pasado, y excitándoles a que piensen si es posible hacer algo para mejorar de situación.



Los quinquenios.—Don José Massot, Delegado de los Maestros de los partidos de Lereda-Borjas, nos envía un artículo cuyo epígrafe es el siguiente: «Votar por los quinquenios es querer la paz y la unión en el Magisterio», y este epígrafe contiene la substancia del trabajo, pues las razones y argumentos coinciden con otros ya expuestos en estas columnas.



Comentando un decreto.—Tal es el título de un artículo que nos envía don Jaime Farré Chas, censurando el de 7 de octubre último en la parte que toca a los Maestros del segundo Escalafón. Realmente, es una nueva y lamentable negativa a la fusión de Escalafones en la forma que las Asociaciones y nosotros habíamos pedido, y se ha querido eso compensar con un aumento de plazas de 2.500 pesetas.

ALBORADAS

Ramillote de poesías conteniendo 95 composiciones de variedad de metros, por *D. Ezequiel Solana*.

154 páginas. Ejemplar, 1,25 pesetas.

La instrucción primaria

en la Marina de guerra

S. M. el Rey ha firmado el siguiente Decreto:

«Artículo 1.º Se declara obligatoria en la Armada y en las fuerzas de infantería de Marina la instrucción primaria.

Art. 2.º Se organizarán las clases en los buques y depósitos de fuerzas con arreglo a las disposiciones vigentes, encomendándose su dirección, por los respectivos comandantes y jefes, a los capellanes, donde los hubiere, y donde no, a los oficiales que estimen conveniente. Igualmente nombrarán los auxiliares que sean para ello necesarios. El Estado Mayor central queda autorizado a otorgar las gratificaciones que en cada caso estime justas en recompensa de esos servicios, y que serán abonadas con cargo al capítulo XII, art. 2.º, del presupuesto vigente, «Indemnizaciones por servicios especiales».

Art. 3.º Pasados seis meses del ingreso en filas no se concederán permisos, licencias ni traslados a los que no sepan leer ni escribir, y tampoco podrán ser ascendidos a marineros de primera.

Art. 4.º Los comandantes de buques pequeños o fuerzas destacadas donde por el escaso número de hombres y oficiales no sea posible organizar las clases, participarán al Estado Mayor central, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Real decreto, los nombres de los que no sepan leer y escribir, y serán trasladados con la posible urgencia a las unidades y centros más próximos donde dichas clases se hayan establecido.

Art. 5.º Al verificarse las entregas de los mandos se hará constar el número de los analfabetos existentes en aquella fecha, su proporción con el total de la fuerza y cuál era esa proporción al encargarse del mando el jefe saliente.

Art. 6.º Con igual dirección, aunque sin el carácter de obligatoria, se establecerá la enseñanza de nociones de Geografía, Historia de España y Aritmética elemental, en las horas y forma que los respectivos comandantes y jefes determinen, pero que, por lo menos, tendrá lugar tres veces por semana.

Art. 7.º Los que sabiendo leer y escribir y acrediten buena conducta demostrasen aplicación y progreso en los estudios a que se refiere el artículo anterior, se les otorgará por los respectivos comandantes y jefes el derecho a ostentar un distintivo, cuya forma determinará el Estado Mayor central. Esas concesiones se otorgarán por seis meses, y serán revisables en 1.º de enero y 1.º de junio de cada año»

La orientación de este Real decreto nos parece excelente y digna de aplauso; pero no podemos estar conformes con que se confíe la instrucción a personas que carecen del título de Maestro de primera enseñanza. Este es el único capacitado para desempeñar funciones semejantes en servicios del Estado. De esta postergación, y de que se considere oficialmente capacitados para la enseñanza a quienes carecen de este título, protestamos y protestaremos, porque es injusto y porque constituye un mal ejemplo y un funesto precedente para el porvenir.

Nomenclátor de las vacantes anunciadas en el Concurso de traslado

Abreviaturas: Ay., ayuntamiento; c., ciudad; v., villa; l., lugar; p., parroquia; part., partido judicial; est., estación de ferrocarril (se cita siempre la estación más próxima); carr., carretera; auto, automóvil; telg., telégrafo; telf., teléfono.

ALBACETE

Almansa: c. con Ay. de 11.800 h.; cab. de part.; est. de ferr.; carr. a Madrid y Valencia; médico, botica, telg.; mercado los sábados; produce cereales, azafrán, vino.

Tarazona de la Mancha: v. con Ay. de 5.550 h.; part. de La Roda, a 20 km. y a 18 de la est. La Gineta; carr. a La Gineta; médico, botica; produce azafrán y vino; mercado los miércoles.

Pozo-Hondo: v. con Ay. de 3.181 h.; part. de Chinchilla; a 28 km. y a 18 de la est. Pozo Cañada; médico, botica; produce cereales y vino.

Lezuza: v. con Ay. de 3.630 h.; part. de La Roda, a 32 km., cuya est. es la más próxima; médico, botica; produce cereales, maíz, patatas.

Hellín: c. con Ay. de 17.731 h.; cab. de part.; est. de ferr.; carr. y auto a Elche de la Sierra y Yeste; médico, botica, telg., telf.; produce esparto, arroz; mercado los miércoles.

Fuente Alamo: v. con Ay. de 2.663 h.; part. de Chinchilla, a 39 km. y a 24 de la est. de Villar de Chinchilla; médico, botica; produce azafrán, cereales.

Bonete: v. con Ay. de 1.865 h.; part. de Chinchilla, a 35 km.; est.; carr. a Ocaña y Alicante; médico, telg.; produce cereales, azafrán.

Alpera: v. con Ay. de 3.441 h.; part. de Almansa, a 20 km.; est.; carr. a Ayora y Albacete; médico, telg.; produce cereales, patata, remolacha.

ALICANTE

Aleoy: c. con Ay. de 55.896 h.; cab. part.; est.; carr. a Alicante y Játiva; médico, botica, telg., telf.; produce vino, cereales, aceite. Mucha industria.

Benisa: v. con Ay. de 5.672 h.; part. de Callosa de Ensarriá, a 24 km.; est.; carr. de Silla a Alicante; médico, botica, telg.; produce aceite, vino, cereales. Mercados los domingos.

Benitachel: l. con Ay. de 1.765 h.; part. de Denia, a 11 km. y a 11 de la est. de Tenlada; médico; produce pasa moscatel. Mercado los sábados.

Callosa de Segura: v. con Ay. de 6.958 h.; part. de Dolores, a 12 km.; est.; médico, botica, telg., telf.; produce cereales y aceite.

Dolores: v. con Ay. de 2.925 h.; cab. part.; est.; carr. a Almoradí, Catral y Crevillente; médico, botica, telg.; produce cereales.

Elda: c. con Ay. de 8.028 h.; part. de Monóvar, a 4 km.; est.; carr. de Madrid a Alicante; médico, botica, telg., telf.; produce aceite, frutas. Mercado domingos y martes.

Guardamar: v. con Ay. de 2.989 h.; part. Dolores, a 11 km. y a 8 de la est. de Benijófar; carr. a Benijófar y Torre Vieja; médico, botica; produce patatas y maíz.

Monforte del Cid: v. con Ay. de 3.720 h.; part. de Novelda, a 5 km. y a 4 de la est.; carr. a la est.; médico, botica, telg.; produce vino. Mercados los viernes.

Patrel: v. con Ay. de 3.992 h.; part. de Monóvar, a 6 km. y a 2 de la est. Elda; médico, botica, telf.; produce vino.

Algueña: agre. de 1.835 h., Ay. de Pinoso, part. de Monóvar, a 20 km., cuya est. es la más próxima.

Rojales: v. con Ay. de 2.761 h.; part. de Dolores, a 10 km. y a 3,5 de la est.; carr. a Almoradí y Orihuela; médico, botica, telg.; produce trigo, hortalizas, naranjas. Merc., jueves.

Tenlada: v. con Ay. de 3.020 h.; part. de Denia, a 21 km.; est.; carr. a Silla y Denia; médico, botica; produce almendra, pasa moscatel. Merc. los miércoles y domingos.

ALMERIA

Tabernas: v. con Ay. de 8.070 h.; part. de Gérgal, a 18 km. y a 19 de la est. de Benabádux; carr. y auto a Almería, Vera, Cuevas y Huércal; médico y botica; produce esparto, uva, Minas. Merc. los miércoles.

Turre: v. con Ay. de 3.487 h., a 12 km. y a 28 de la est. de Huércal-Overa; carr. a Garrucha y Gallardos; médico, botica; produce cereales. Abunda la caza. Merc. los domingos.

Vélez-Rubio: v. con Ay. de 9.447 h.; cab. de part., a 42 km. de la est. de Huércal-Overa; carr. y auto a Baza, Lorca y Cuéllar; médico, botica, telg., telf.; produce cereales, frutas, ganado, caza. Merc. los miércoles y sábados.

AVILA

Burgohondo: l. con Ay. de 1.754 h.; part. de Avila, a 30 km., cuya est. es la más próxima; carr. a Avila y Caravieja; médico, botica; produce cereales, frutas.

Navas del Marqués: v. con Ay. de 2.767 h., part. de Cebreros, a 22 km.; est.; médico, botica, telg.; produce resina, pastos. Colonia veraniega.

San Esteban del Valle: v. con Ay. de 1.943 h., part. de Arenas de San Pedro, a 16 km. y a 42 de la est. de Talavera; carr. y auto; médico, botica; produce aceite, ganado.

BADAJOZ

Alburquerque: v. con Ay. de 11.141 h., cab. de part.; a 25 km. de la est. de San Vicente de Alcántara; carr. y auto a Badajoz y San Vicente; médico, botica, telg., telg.; produce aceite, trigo, ganado.

Almendralejo: c. con Ay. de 13.575 h.; cab. de part.; est.; carr. a Badajoz y San Juan del cente; médico, botica, telg., telf.; produce cereales y vinos.

Aznar: v. con Ay. de 14.915 h., part. de Llerena, a 24 km. y a uno de la est.; médico, botica, telg.; produce cereales, vino, ganado, caza.

Barcarrota: v. con Ay. de 6.757 h., part. de Jerez de los Caballeros, a 22 km. y a 47 de la est. de Badajoz; carr. y auto a Badajoz y Jerez; médico, botica, telg.; produce cereales, ganado, caza.

Bienvenida: v. con Ay. de 4.956 h., part. de Fuente de Cantos, a 10 km. y a 4 de la est.; carr. y auto a Fuente de Cantos; médico, botica, telg., telf.; produce cereales, aceite.

Campillo de Llerena: v. con Ay. de 2.990 h., part. de Llerena, a 42 km., cuya est. es la más próxima; carr. a Castuera y Venta Culebría; médico, botica; produce cereales.

Feria: v. con Ay. de 3.606 h., part. de Zaira, a 16 km., cuya est. es la más próxima; carr. de Badajoz a Sevilla; médico, botica; produce aceite, cereales. Minas.

Fregenal de la Sierra: c. con Ay. de 10.775 h.; cab. part.; est.; carr. a Badajoz, Sevilla y Huelva; médico, botica, telg.; produce trigo, ganado, caza.

Fuente del Maestro: c. con Ay. de 7.313 h., part. de Zaira, a 15 km. y a 10 de la est. de Villafranca de los Barros; carr. a Villafranca; médico, botica, telf.; produce cereales, aceite.

Guareña: v. con Ay. de 7.754 h., part. de Don Benito; a 22 km.; est.; médico, botica, telg., telf.; produce aceite, cereales. Mercado los jueves.

Olivenza: c. con Ay. de 12.194 h.; cab. part., a 24 km. de la est. de Badajoz; carr. y auto a Villanueva del Fresno y Badajoz; médico, botica, telg., telf.; produce cereales, caza.

Puebla del Maestro: v. con Ay. de 2.884 h., part. de Fuente de Cantos, a 59 km. y a 28 de la est. de Llerena; carr. a Castuera y Llerena; médico, y botica; produce aceite, cereales, ganado.

Ribera del Fresno: v. con Ay. de 4.494 h., part. de Almendralejo, a 24 km. y a 9 de la est. de Villafranca de los Barros; carr. y auto a Villafranca; médico y botica; produce cereales, vino, ganado.

San Vicente de Alcántara: v. con Ay. de

10.908 h., part. de Alburquerque, a 25 km. y a 3,5 de la est.; carr. y auto a Alburquerque y Badajoz; médico, botica y telg.; produce cereales, fruta, corcho; Merc. los jueves y domingos.

Talarrubias: v. con Ay. de 3.595 h., part. de Herrera del Duque, a 20 km., y a 35 de 'a est. de Cabeza del Buey; médico, botica, telg.; produce aceite, ganado lanar.

Valverde de Mérida: v. con Ay. de 1.552 h., part. de Mérida, a 11 km., y a 5 de la est. de Villagonzalo; médico, botica; produce cereales, ganado lanar.

Villafranca de los Barros: v. con Ay. de 12.863 h., part. de Almendralejo. a 12 km.; est.; carr. a Ribera del Fresno, Hormachos; médico, botica, telg., telf.; produce cereales, aceite, ganado.

Villanueva del Fresno: v. con Ay. de 4.692 h., part. de Olivenza, a 40 km., y a 64 de la est. de Badajoz; carr. y auto a Badajoz y Alconchel; médico, botica; produce encinas, pastos.

Villanueva de Serena: c. con Ay. de 14.575 h., cab. part.; est.; médico, botica, telg.; produce cereales, ganado; Merc. los sábados.

Zafra: c. con Ay. de 6.492 h., cab. part.; est.; carr. y auto a Badajoz, Jerez y Burguillos; médico, botica, telg., telf.; produce cereales, frutas, caza.

BURGOS

Espinosa de los Monteros: v. con Ay. de 3.880 h., part. de Villarcayo, a 16 km.; est.; carr. a Burgos; médico, botica, telg.; produce cereales. Merc. los martes.

Aranda de Duero: v. con Ay. de 5.729 h., cab. part.; est.; carr. y auto a Burgos; médico, botica, telg., telf.; produce vino, cereales. Merc. los miércoles y sábados.

Artículo premiado.—Rogamos a nuestros lectores que dentro de este mes nos devuelvan, contestado, el siguiente impreso, pegado en una tarjeta postal:

D. ...
...
Maestro de...
...
ha estudiado las cinco lecciones de Botánica impresas en **El Magisterio Español**, y opina que la mejor es la titulada...
...
lema...
...
firmado por D. ...
...
...de...
...

Fecha, firma y sello de la Escuela.
Sr. Director de **El Magisterio Español**.
Apartado de correos, 131, Madrid.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Noviembre 18.—Real orden admitiendo a don Arturo Musiera Colomer la renuncia de la Cátedra de Lengua francesa del Instituto de Reus, y disponiendo se anuncie su provisión al turno que corresponda.—(20 octubre).

—Otras resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.—(2 noviembre).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso entre Profesores especiales de Idiomas la plaza de Profesor de Lengua francesa, que se halla vacante en el Instituto general y técnico de Figueras.—(5 noviembre).

—Otra nombrando Profesor numerario de Pedagogía, su historia y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Maestros de Huelva a D. Cándido López Uceda.—(10 noviembre).

—Otra declarando jubilado a D. Lucas Gallego y Villar, Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Pontevedra.—(12 noviembre).

—Otra nombrando a D. Joaquín de Aguilera y Osorio Inspector honorario de Primera enseñanza.—(12 noviembre).

—Disponiendo que se dé el ascenso reglamentario en el Escalafón del Profesorado Auxiliar de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios, y que D. Bernabé Fernández y Fernández, perteneciente a la Escuela de Artes y Oficios de Toledo, pase a la cuarta Sección del mencionado Escalafón.—(29 octubre).

—Anunciando hallarse vacante la plaza de Profesor numerario de la asignatura de Lengua francesa, en el Instituto general y técnico de Figueras, que ha de proveerse por concurso entre Profesores especiales de Idiomas.—(5 noviembre).

—Disponiendo que se dé el ascenso reglamentario en el Escalafón del Profesorado auxiliar de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios, y que D. José Masllorens Martínez, perteneciente a la Escuela Industrial de Vigo, pase a la cuarta Sección de dicho Escalafón.—(12 noviembre).

—Resolviendo el expediente promovido por D. Valentín Carulla y Margenal, Marqués de Carulla y Rector de la Universidad Literaria de Barcelona.—(27 octubre).

—Anunciando la provisión de la plaza vacante de Profesor especial de Francés de la Escuela Normal de Badajoz, en el turno de concurso de traslado, entre Profesores y Profesoras de la misma especialidad de Francés, que desempeñen plazas en otras Escuelas Normales.—(4 noviembre).

—Anunciando a concurso entre Oficiales una plaza vacante en la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres.—(7 noviembre).



15 OCTUBRE.—R. O.—Beneficencia.—Se dispone:

1.º Que se clasifique como de beneficencia particular docente la fundación instituida en Granada por doña María de Paso y Fernández Calvo, titulada «Premio Paso».

2.º Que se verifique la conversión del capital que constituye la fundación en títulos intransferibles de la Deuda pública, a cuyo efecto se autoriza al expresado señor Rector, Patrono de la institución, para que confiera poder al Director de la sucursal del Banco de España en aquella ciudad, a fin de que éste ordene la presentación en las oficinas de la Dirección general de la Deuda para su conversión de los expresados títulos; y

3.º Que de esta declaración se den los traslados a que hace referencia el artículo 45 de la vigente Instrucción.—(Gaceta 14 noviembre).

Importante

Recordamos a nuestros suscriptores que todo el que en 1.º de enero de 1922 no tenga satisfecha la suscripción, por adelantado, le será suspendido el envío del periódico.

Advertimos a los que nos envían anuncios que el precio es de una peseta la línea, y para los suscriptores que estén al corriente en el pago, pesetas 0,50 línea. El texto debe venir acompañado del importe, y éste debe calcularse con bastante exactitud, contando las letras y espacios del anuncio, dividiendo por 50, y el cociente es el número de líneas. Cuando en la división queda residuo, se pone una línea más.

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se conceden licencias: de treinta días, a doña Fermina Contreras, Maestra de Zarzuela (Segovia); a doña María Dolores Lagranda, de Dejo (Coruña); a doña Eivira Gretz, de Peralla (Navarra); a D. Francisco Pau, de Forn de Cadi (Lérida); de cuarenta y cinco días a D. José Castells, de Villamolat de Mur (Lérida); a doña María Manuela Gómez, de Allandejo (Málaga); de tres meses a D. Marcelino Redondo, de Bárcena (Santander), y a D. David Gayo, Maestro de Villapán (Palencia).

—Se conceden permisos para verificar exámenes de ingreso en la Escuela Superior del Magisterio a doña Aurora Gómez, Maestra de Miajadas (Cáceres); a D. Antonio Riviera, de Idm, y a D. Antonio Adamuz, de La Rambla (Córdoba).

—Se levanta incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a doña María del Pilar Salgado, Maestra de Oleiros, en Riveira (Coruña).

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a D. Juan Vallejo, Maestro de Riopisuerga (Burgos).

—Se declaran excedentes a doña María Carbo, Maestra de Castellar de Nuch (Barcelona); a doña Modesta Oñate, Alpéns (Barcelona); a doña María de la Concepción Salcedo, de Castroconiza (Burgos); a D. Pío Rodríguez, de Puebla de San Medel (Salamanca), y a D. Ramón Pérez, de Mura (Barcelona).

—Se nombra a doña María Josefa Barreiro Maestra sustituta de Padeira de Santa Comba (Coruña).

—Se declaran sustituidos, por imposibilidad de asistir, a doña Heliodora Prieto, Maestra de Ancha (Palencia), y a D. Eduardo Cortada, de Baix Tragóde (Lérida).

—Se nombra Vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Valladolid a D. José Samaniego.

—Se obligue a facilitar locales-escuelas en condiciones a los Ayuntamientos de Allar del Pi (Alicante); Villares del Saz (Cuenca); Villa de Osón (Logroño); Liñola (Lérida), y Aranzuque (Guadalajara).

CRÓNICA GENERAL

De Marruecos

Según participa el alto comisario, las novedades ocurridas en los campamentos y posiciones de Melilla desde su telegrama de ayer son las siguientes: Fuerzas del batallón de Burgos, pertenecientes a la columna del general Xela, en servicio de protección de la carretera, fué ligeramente hostilizado por el enemigo, que

luyó al avanzar las guerrillas, dejando abandonado un carro de cañón Krupp de ocho centímetros, sin que ocurriera novedad alguna por otra parte.

En territorios de Ceuta, Tetuán y Larache no ha ocurrido novedad.

Conferencia en el Ateneo

A las cinco y media de la tarde, dió una interesante conferencia D. Benito Gustrillo Sagredo sobre el tema «La obra de los emigrantes asturianos a favor de la Primera enseñanza».

El conferenciante avaló su disertación con proyecciones de los numerosos edificios que en diversos pueblos de Asturias se han erigido para desarrollar la cultura, merced al generoso altruismo de personalidades asturianas, que al fomentar con hechos la pedagogía, han prestado el más valioso servicio a su Patria. Fué muy aplaudido.

Las Cortes

Senado: El Sr. Dómine explana una interpe-lación acerca del Arancel. Anuncia que en este debate habrán de intervenir aquellos senadores que ostentan representación de regiones agrarias, especialmente de la levantina, con el fin de que sus juicios puedan servir de asesoramiento a la Junta de Aranceles y Valoraciones. El Estado debe proteger principalmente a la agricultura, por ser la riqueza básica de España, pero sin olvidar a esa otra riqueza, un poco más artificial, que es la industria.

El marqués de Leris se asocia a las manifestaciones que en tardes anteriores hizo el señor Azpeitia sobre impuesto de derechos reales, y refiere un caso demostrativo de las deficiencias de dicho impuesto.

El ministro de Hacienda promete ocuparse y corregir las deficiencias que habiera en el caso apuntado. Le reserva la contestación al señor Dómine para cuando hayan intervenido los representantes de la región levantina.

El Sr. Fabié se refiere a los esfuerzos de los productores de naranja, que han dado magníficos resultados, hasta el punto de que la exportación de este producto alcanza a unos 80 millones de pesetas. Para que esta riqueza no quede perdida, precisa que el Gobierno busque solución al problema de la exportación de naranja.

El Sr. Buziol se adhiere a lo expuesto por el Sr. Fabié, y hace constar que la naranja es producto de exportación, por lo que necesita gran protección arancelaria. En el caso de que en el nuevo Arancel la riqueza agrícola se vea perjudicada, el Gobierno debe establecer primas de exportación, como compensación a aquellos perjuicios.

El Sr. Echevarria insiste en las manifesta-

ciones que efectuó en otras sesiones respecto a la importancia de la industria siderúrgica, necesitada de protección arancelaria.

El Sr. Valero Hervás habla de la alarma que está produciendo la labor de la Junta de Aranceles y Valoraciones. Censura la actuación de la Junta. Las bases arancelarias no se han cumplido, y la Junta no ha hecho tablas de valores, y ha tratado de los derechos específicos sin conocer el valor de las mercancías. La política arancelaria del Sr. Cambó nos ha aislado de la economía de otros países. Hay que recordar que «el que no compra no vende». Hablamos a diario de la necesidad de vender, y ponemos inconvenientes para comprar. Examina algunas partidas del Arancel, y dice que se están dando palos de ciego con perjuicio de la riqueza y del interés público. La política del Gobierno en materia arancelaria es la del perro del hortelano: ni deja que se compre, ni deja que se venda, ni deja que se transforme. Pide al Sr. Cambó que exponga claramente su pensamiento en materia arancelaria.

El ministro de Hacienda se lamenta de las palabras que ha pronunciado el Sr. Valero Hervás. El régimen arancelario actual no es agresivo para ningún país; es uno de los más moderados que existen en el mundo. España sólo ha modificado elevando el Arancel provisional de mayo en un 100 por 100; las partidas venían rigiendo desde el año 1912. Estamos negociando ahora un convenio comercial con Noruega, y este país ha subido su Arancel en un 500 por 100. He manifestado que me parecía imprudente disculpar el Arancel que se está preparando; pero ante las censuras que se han dirigido a la Junta de Aranceles, debo decir que nunca se había preparado un Arancel con tanto cuidado como el actual.

Recoge la aspiración de los exportadores de la región de levante, y dice que acaso en esta misma semana se firmarán dos arreglos comerciales con naciones extranjeras. Dice que el trabajo de la Junta de Aranceles y Valoraciones no puede producir y no ha producido el aislamiento económico de España respecto a los demás países.

Afirma que toda protesta que se levante en las Cámaras sobre estas cuestiones puede ocasionar perjuicios al interés público en las circunstancias actuales. Termina rogando al señor Valero Hervás que no pida mayores explicaciones, porque pudiera comprometer las negociaciones pendientes.

Se aprueba el dictamen de la comisión permanente de Hacienda acerca del proyecto de ley modificando la legislación penal y procesal en materia de contrabando y defraudación.

Congreso: El Sr. Torres Beleña se queja de algunas disposiciones del comandante general de Ceuta, con las que se perjudica al ganado de los colonos de aquel campo.

El ministro de la Gobernación manifiesta que el bando de que se queja el Sr. Torres se ha dictado en atención a la salubridad, de acuerdo

con las autoridades sanitarias militares y civiles.

El Sr. Benítez de Lugo interviene, combatiendo la disposición ministerial.

El Sr. Guerra del Río afirma que los de Tenerife se quejan de un beneficio a Las Palmas, que no es perjuicio para Tenerife. Cree que de igual beneficio debían disfrutar las islas de Lanzarote y de Palma, que tienen flota propia. Se lamenta de que se traiga la pasión de la política local al Parlamento.

El Sr. Nogués protesta de que se haya aplazado varias veces la vista en el proceso de varios concejales de un Ayuntamiento de Tarragona.

El ministro de Gracia y Justicia promete enterarse del asunto.

Se pone a discusión el dictamen de la Comisión de Marina prorrogando los plazos y anualidades señaladas en la ley de 1915, para construcciones navales.

El marqués de Buniel estudia la ley del 15 y juzga excesivas las cantidades gastadas sin un resultado satisfactorio. Pide que el ministro de Marino exponga el programa naval del Gobierno.

El ministro de Marina defiende el plan del general Miranda, quien tuvo una justísima visión de la realidad, pues vió antes que nadie la ineficacia de los torpederos. Dentro de este plan ha habido que introducir algunas variantes, aconsejadas por la experiencia. Los nuevos créditos se necesitan por estas variantes y por alza de precios de todos los materiales, sin que excedan al año de 42 millones.

Los nuevos alféreces de Infantería

Toledo: Antes de la hora fijada para la solemnidad de la entrega a los nuevos alféreces de los Reales despachos y jura de la bandera de los cadetes de nuevo ingreso, formaron en el patio del Alcázar todos los alumnos de la Academia de Infantería.

Los nuevos alféreces, al mando de sus profesores, formaban varias secciones.

El altar para la ceremonia, artísticamente adornado, se levantaba en la escalera principal.

A las diez y cuarto llegó el Sr. Cierva. El comandante Sr. Romerales, en funciones de mayor, tomó juramento a los nuevos alumnos, y a continuación el capitán ayudante Sr. Vinaders, leyó el Real decreto concediendo el empleo de alféreces a 265 alumnos de tercer año. El ministro entregó a cada uno de ellos el Real despacho, contenido en artística carpeta. A continuación pronunció un discurso.

Copia orlada de la diligencia de los últimos ascensos, con las fotografías de los Sres. Aranda, Xandri y Morillo, de la Permanente, y del Vocal-representante de cada provincia.

Pídanse a los indicados Representantes en las provincias respectivas.